

Gobierno de Chile

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Asistencia Preparatoria:

Apoyo a la implementación y mejoramiento del nuevo sistema de transporte público de Santiago de Chile, Transantiago

Breve descripción de la Asistencia Preparatoria:

La puesta en marcha del Plan Transantiago, en febrero de 2007, ha significado un cambio radical en la organización y gestión del transporte público en la capital y es el resultado de un proceso de diseño y reestructuración iniciado formalmente el año 2002. Desde el comienzo de la operación de este nuevo plan de transporte público y durante el periodo de puesta en marcha, los resultados de su operación han reflejado deficiencias en el diseño y en la coordinación necesaria para la correcta operación del plan, lo que ha provocado que la calidad de prestación de servicio no sea la adecuada, no cumpliendo las expectativas esperadas, perjudicando fuertemente la eficiencia operacional lo que ha derivado en una baja aceptación ciudadana en relación con Transantiago. En este sentido, la autoridad ha propuesto y diseñado mecanismos de mejoramiento y solución de los problemas detectados, permitiendo implementar acciones y medidas urgentes para corregir las deficiencias coyunturales en la operación del plan, a la vez que se ha alcanzado un consenso amplio en el sentido de que se deben introducir modificaciones que permitan asegurar una sustentabilidad a largo plazo para Transantiago.

Mediante esta Asistencia Preparatoria se apoyará el desarrollo inicial de actividades relevantes e imprescindibles para corregir deficiencias en el diseño e implementación del nuevo sistema de transporte público de Santiago, permitiendo la viabilidad de éste. La asistencia contempla: realización de asesorías expertas en diversas materias; adquisición e instalación de equipamiento para la correcta gestión de la implementación del plan Transantiago; diseño de material promocional e informativo; y desarrollo de instancias participativas.

Asimismo, en la Asistencia Preparatoria se formulará el Documento de Proyecto que defina el marco de cooperación amplio de apoyo al Gobierno de Chile para la correcta implementación de Transantiago, cuya ejecución complementará esta Asistencia Preparatoria y permitirá culminar el desarrollo de actividades preliminares iniciadas en este acuerdo de colaboración.

PÁGINA DE FIRMAS

País: CHILE

Resultado(s)/Indicador(es) del UNDAF: --
Resultado(s)/Indicador(es) Esperados: Una estrategia de sustentabilidad energética de largo plazo.
Agencia de Implementación: Directorio de Transportes de Santiago –Transantiago.
Otros Socios: --

Período del Programa: 2007 - 2008

Componente del Programa:
Sustentabilidad ambiental y energética

Título del Proyecto: **Asistencia
Preparatoria: Apoyo a la
implementación y mejoramiento del
nuevo sistema de transporte público de
Santiago de Chile, Transantiago**

Código del Proyecto: **ATLAS 00056889**

Fecha estimada de Inicio: Junio de 2007

Duración del Proyecto: 12 meses

Arreglos de gestión: **NEX**

Presupuesto Total (en efectivo):

US\$3.846.154,00

Recursos asignados:

Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones (Donante) / **Directorio
de Transportes de Santiago:**

US\$3.846.154,00

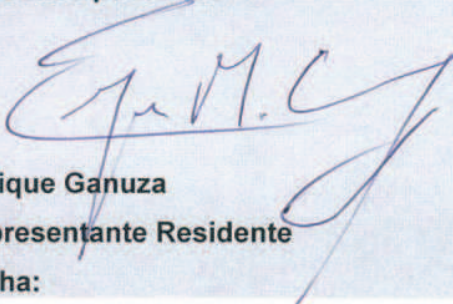
Contribución del PNUD:

NIL

Administración (7%):

US\$269.230,78

Aprobado por PNUD



Enrique Ganuza

Representante Residente

Fecha:

A. ANTECEDENTES

Transantiago surge del Programa de Modernización de Transporte Público, como parte principal del Plan de Transporte Urbano de Santiago (PTUS), formulado el año 2000 e institucionalizado en 2002 por el Gobierno de Chile, con el fin de mejorar la movilidad y calidad de vida de los habitantes de Santiago, buscando corregir los patrones y tendencias que presenta la capital chilena, expresados en una sostenida caída en el porcentaje de viajes realizados en un deteriorado sistema de transporte público, en beneficio del automóvil particular, con las insustentables consecuencias en materia de congestión, contaminación, uso de espacio público y equidad social.

De este modo, el 11 de febrero de 2007 se puso en marcha el Transantiago, una reforma al transporte público de Santiago de Chile, mediante una completa reestructuración de los recorridos de los buses, organizados en una red de servicios troncales y alimentadores, combinados con el Metro, y apoyados con un Administrador Financiero (AFT) y un Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAUT), complementado con la integración tarifaria y un nuevo sistema de pago. La reestructuración incluyó también una disminución sustancial del parque de buses, al que desde hace más de un año ya se estaban incorporando vehículos que contaban con un nuevo estándar, con exigencias de tamaño y características físicas y mecánicas.

Si bien la implementación del plan Transantiago significó un cambio radical en la organización y gestión del transporte público en la capital, la fase de puesta en marcha y los resultados de las primeras semanas de operación desnudaron algunas deficiencias en el diseño y en la coordinación para la correcta operación de este nuevo sistema de transporte público en Santiago.

En este contexto, y vinculado al desarrollo de políticas públicas sectoriales, el PNUD ha venido colaborando con el Gobierno de Chile en esta importante reforma del sistema de Transporte Público en la capital desde el año 2003, cuando se formuló el proyecto "Apoyo al Programa Directorio de Transporte de Santiago", y que ha sido ejecutado por la CGTS.

Los principales componentes de dicho proyecto pueden resumirse en:

- Evaluación del Costo de Transferencia asociado a la Tarjeta de Multivía entre Metro y Transantiago
- Modelamiento de la Integración de Metro a Transantiago
- Análisis de estrategias para enfrentar la licitación de Transporte Público en el contexto del Proyecto Transantiago
- Apoyo en Temas Contingentes de Gestión
- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión de la Subsecretaría de Transportes-Transantiago
- Apoyo al Desarrollo de la Licitación de Vías
- Asesoría Ejecutiva a la Secretaría Ejecutiva Transantiago

- Diseño e implementación de estrategia comunicacional para la difusión de Transantiago

Así mismo, el PNUD Chile ha administrado, desde el año 2003, el proyecto "Transporte Sustentable y Calidad del Aire para Santiago, el que cuenta con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través de la implementación del Banco Mundial y que ha considerado acciones para apoyar el proceso de implementación del Plan de Transporte Urbano para Santiago, con el objeto de minimizar las emisiones y concentraciones contaminantes aerotransportadas, incluyendo un grupo de medidas para promocionar y favorecer el uso del transporte público y los medios no-motorizados, así como también la planificación coordinada del uso de suelos y la planificación de transporte para mejorar el uso de vehículos y combustibles limpios.

Luego de la puesta en marcha del Plan Transantiago, el contexto de colaboración y los desafíos propuestos para realizar un mejoramiento adaptativo, una efectiva implementación y un correcto funcionamiento del plan han cambiado, generando un nuevo escenario, donde las prioridades de las autoridades actuales y el marco de cooperación del PNUD en Chile permiten suscribir un nuevo acuerdo, que se encuentre alineado con las necesidades de esta etapa de implementación y operación de Transantiago.

B. JUSTIFICACION Y ESTRATEGIA

Contando con la experiencia previa de apoyo entre el PNUD y Transantiago y sobre la base de los buenos resultados obtenidos en los proyectos ejecutados y descritos anteriormente, se ha definido establecer un nuevo marco de colaboración que permita al Gobierno de Chile y a las autoridades sectoriales una efectiva y eficiente implementación de las medidas anunciadas, así como la mejora general de la gestión del plan.

Así, el Gobierno de Chile, a través del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ha solicitado al PNUD que entregue asistencia técnica y monitoreo sustantivo al desarrollo de las actividades que se describen en este documento de Asistencia Preparatoria y que apoye la ejecución operativa y administración de los recursos necesarios en el marco de los procedimientos y normas establecidas para la implementación de proyectos de ejecución nacional.

Dicha solicitud se sustenta en la garantía de transparencia, independencia y capacidad de convocatoria del PNUD para la ejecución de proyectos de alta significación para el Gobierno de Chile, como es el Transantiago.

Los primeros tres meses de funcionamiento del Transantiago demuestran el alto grado de relevancia que tiene para el desarrollo de la ciudad de Santiago, y que su deficiente operación pone en riesgo, no sólo aspectos importantes de la calidad de vida de la población, sino también las condiciones de gobernabilidad de la ciudad y, por la importancia relativa de la capital en el contexto nacional, del país en su conjunto. Ante este sentido de urgencia y frente a los requerimientos recibidos del Gobierno de Chile, el PNUD colaborará con sus capacidades técnicas, operativas y administrativas para que se mejore la operación de Transantiago y se alcancen los resultados esperados del plan.

En este sentido, el Programa de País suscrito entre el PNUD y el Gobierno de Chile para el período 2007-2009, establece entre sus pilares de cooperación, el apoyo a las políticas públicas en pro de la equidad, dando apoyo a las medidas y propuestas destinadas a reducir los desequilibrios existentes y al análisis de escenarios sobre el impacto de la gestión pública en la equidad; el diseño de estrategias de seguridad ciudadana y medición de su impacto además de la promoción de mecanismos de rendición de cuentas del sector público que faciliten la vigilancia ciudadana y sirvan como base para el afianzamiento de la confianza pública y la gobernabilidad; y el apoyo en los programas orientados a la sustentabilidad ambiental y energética, entregando asistencia técnica y apoyo a la implementación de proyectos para la sustentabilidad ambiental del transporte público en las concentraciones urbanas.

La puesta en marcha e inicio de operaciones del Transantiago han evidenciado un conjunto de deficiencias en el diseño e implementación del nuevo sistema, que perjudican fuertemente la eficiencia operacional y la calidad del servicio prestado a los usuarios y que han derivado en una crisis que puede afectar la gobernabilidad en el país.

La crisis experimentada por Transantiago se puede resumir, en términos operacionales, en los siguientes puntos principales:

- Déficit en la cantidad de vehículos (buses y metro) para satisfacer la demanda en horas punta;
- Inexistencia de medidas y equipamiento para el control de frecuencia en los servicios de buses, con la consecuente irregularidad de los mismos;
- Retraso en la puesta en funcionamiento de la tarifa integrada, que motivó el cobro múltiple y la posterior medida transitoria de gratuidad del servicio por unos días;
- Débil o inexistente fiscalización y obligación de los compromisos y deberes de los actores privados (operadores de transporte, administrador financiero) en las materias anteriores, a sí como del pago de la tarifa por parte de los usuarios;
- Déficit en infraestructura especializada y segregada para buses en toda la red, especialmente en servicios troncales, con la consiguiente pérdida de eficiencia en el funcionamiento del sistema;

En términos de gobernabilidad, la crisis pone en evidencia la falta de una institucionalidad adecuada para la gestión del transporte en el nivel metropolitano y de instancias de participación pública, que deriva en desafección y desconocimiento de la ciudadanía respecto del Transantiago,

Los resultados visibles atribuibles a estas falencias son:

- Condiciones de congestión de pasajeros en buses y metro que pueden ser consideradas como inhumanas, con claras consecuencias de exclusión de grupos físicamente vulnerables (discapacitados, embarazadas, niños, ancianos) y riesgos para la salud física y mental;
- Aumentos significativos en los tiempos de viaje promedio;
- Aumento explosivo de la evasión del pago, que se auto-justifica en la deficiente calidad

del servicio y, en la medida que no se fiscaliza, se constituye gradualmente en un "derecho adquirido"

Ante esta situación, la Presidente Michelle Bachelet anunció el 10 de marzo un conjunto de 23 medidas para el ajuste del sistema, las que se mencionan a continuación:

Tolerancia cero con empresas:

- Se aumentará de 100 a 400 los fiscalizadores.
- Se creará una nueva unidad a cargo de la gestión del transporte público con 200 técnicos que monitorearán en la calle el comportamiento de flota.
- Se enviará al Congreso un proyecto de ley que permita nombrar un administrador provisorio en aquellas empresas a las que eventualmente se les caduque la concesión.
- Se elaborará un proyecto que crea la Autoridad Metropolitana de Transportes.

Más Buses, más cobertura, más recorridos

- Se extenderán los recorridos en aquellas zonas con mayores dificultades.
- Se asegurará que circulen todos los buses necesarios para que la gente se movilice con tranquilidad y comodidad.
- Se acelerará el proceso de renovación de flota para contar con buses nuevos en toda la ciudad.
- Se dispondrá de servicios diurnos expreso con horario y frecuencia conocida de salida que conecte con autopistas las zonas distantes de la ciudad con los centros urbanos.
- Se instalarán sistemas electrónicos de seguimiento de la flota con GPS (sistema de posicionamiento global).
- Se complementarán los recorridos de taxis colectivos para que sirvan de acercamiento.
- Se incorporarán cuatro nuevos trenes que reforzarán las líneas 1, 2 y 5 del Metro. Antes de octubre de 2007 habrá siete trenes adicionales.
- Metro asumirá la responsabilidad del sistema de buses clones, que reforzará sus propios servicios.
- Metro agregará 230 guardias adicionales, con al menos uno a bordo de cada tren en operación en horas de mayor afluencia de público.

Mejor Servicio a los Usuarios

- Se extenderá de 90 a 120 minutos el periodo de tiempo dentro de los cuales los trasbordos serán sin costo para el usuario.
- Se supervisará el cumplimiento de las vías exclusivas y habilitación de más vías de este tipo para la circulación de buses, haciendo más expedito el desplazamiento.
- Las vías se establecerán en: Recoleta, Independencia, Tobalaba, Los Leones,

Providencia, Macul, Irrarrázabal, Américo Vespucio, San Martín, Nataniel, Pajaritos, San Pablo, San Diego y Gran Avenida.

- En un plazo de 60 días máximo, habrá 2.500 paraderos con información "amable" para las personas.
- En 30 días habrá 30 zonas de pago provisorias, que facilitará el acceso de personas a los buses. Gradualmente se construirán las versiones definitivas de las zonas de prepago.
- El Gobierno financiará un programa de capacitación de 2.000 nuevos conductores para apoyar la extensión de servicios de las empresas y buses clones del Metro.

Más información y mejor atención a usuarios

- Se mantendrán 750 monitores en la calle
- Se incorporará un servicio de Transantiago móvil, para apoyo de información de las personas donde más se necesite.
- Se reforzará la entrega de información en los "puerta a puerta".
- Se crearán oficinas de reclamos en cada comuna en 15 días.

Posteriormente, la Presidenta de la República realizó un cambio en su Gabinete, nombrando entre otros, un nuevo Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. A partir de ese momento se establecieron las siguientes prioridades para la nueva autoridad sectorial:

- Aumento de buses troncales y alimentadores en la calle.
- Implementación de nuevos recorridos y extensión de los actuales
- Aumento de los servicios para descongestionar el Metro.
- Aumento de la fiscalización efectiva.
- Reforzamiento de la información a usuarios.
- Fortalecimiento de la red de recarga de tarjetas de pago en sectores periféricos.

Para la implementación de todas las medidas enunciadas en los párrafos anteriores, se hace necesaria la actuación conjunta de una serie de actores, tanto funcionarios de las distintas reparticiones públicas y de los municipios de la capital, como empresarios del transporte y otros actores del sector privado. Así mismo se hace fuertemente necesaria una correcta información y participación de la comunidad en el proceso de adecuación al esquema de funcionamiento de este nuevo sistema de transporte público en la ciudad.

La estrategia de implementación de esta asistencia preparatoria se basa en la implementación de acciones en diferentes ámbitos, permitiendo por un lado la adquisición, instalación y operación del equipamiento necesario para el correcto control, diseño adaptativo y fiscalización

de la operación del Transantiago, y por otro, la implementación de programas de sensibilización, difusión pública, información a los usuarios y participación de la ciudadanía en el proceso de cambio cultural y adaptación a un nuevo sistema de transporte público.

Adicionalmente, se contará con el apoyo estratégico por medio de consultorías especializadas, que permitan detectar vulnerabilidades y deficiencias en la implementación de Transantiago, con el objetivo de : a) identificar los principales problemas operacionales del plan y apoyar al Ministerio de Transportes en las tareas necesarias para gestionar los cambios en los sistemas de recorridos y planes operacionales de los servicios que requerirá el sistema Transantiago para su correcta puesta en marcha; b) dar control a la gestión operacional y a la gestión del servicio respecto de cada uno de los operadores y recomendar acciones de corto y mediano plazo que permitan un mejoramiento del servicio otorgado a los usuarios del Transantiago; c) identificar otros aspectos deficientes que deben ser mejorados en el proceso de operación del plan Transantiago que sean identificados a partir de los resultados operativos o de las necesidades específicas que defina la autoridad sectorial.

Para implementar la estrategia especificada en los párrafos precedentes se realizarán contrataciones de servicios a empresas y a personas naturales, adquisiciones de equipamiento y contratos de operación y mantenimiento, se diseñará y se elaborará el material gráfico y audiovisual necesario para la puesta en marcha de programas de sensibilización y difusión y se realizarán instancias participativas.

Paralelamente a este proceso se formulará el documento de proyecto que defina los resultados, indicadores de logro y mecanismos de seguimiento y evaluación de la colaboración entre el PNUD y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el marco de la asistencia y apoyo a la implementación y operación de Transantiago.

Esta asistencia de carácter transitorio busca apoyar el proceso de mejora del Transantiago, conduciendo a un proyecto que incluya asesorías profesionales especializadas e inversiones en diversos ámbitos del Plan gubernamental.

C. ARREGLOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado por el Directorio de Transportes de Santiago, quienes en conjunto con el PNUD y de acuerdo a las normas del PNUD, seleccionarán un Coordinador Nacional, para la conducción y ejecución de las actividades previstas.

Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme con el Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolso de los Aportes y que serán anexados al presente documento en un plazo de 10 días hábiles al momento de la suscripción de esta Asistencia Preparatoria.

La representación del PNUD desempeñará un papel de apoyo durante la implementación de la Asistencia Preparatoria y, por consiguiente, realizará y llevará a cabo acciones de carácter administrativo y operacional, tendientes a un adecuado desarrollo de las actividades y provisión oportuna de sus insumos. Así mismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando a la agencia de ejecución del proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a solicitud del gobierno a través de las siguientes acciones: (i) las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución; (ii) la administración financiera del proyecto, (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios, (v) la difusión de los resultados del proyecto, y (vi) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

El PNUD queda exento de cualquier tipo de responsabilidad, entendiéndose su participación como una forma de colaboración técnica en las actividades que se acuerdan mediante el presente documento.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolso de los Aportes. En caso de incumplimiento de tal condición, podrá a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

El Programa de Asistencia Preparatoria tiene un costo de administración estimado equivalente a un 7% de los fondos efectivamente aportados. El costo de apoyo general a la gestión del proyecto no superará el 5% (costos indirectos) de los gastos efectivamente realizados. Los costos directos generados por la implementación de los servicios de apoyo (ISS) serán incorporados en el presupuesto del proyecto contra una línea presupuestaria específica de acuerdo a las tarifas estándar de los servicios, no superando el 2% del presupuesto global del proyecto. Este costo de administración será descontado del aporte total efectuado.

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el Donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos realizados en el marco de esta Asistencia Preparatoria a proveedores legalmente establecidos en Chile serán hechos en moneda local.

D. RESULTADOS ESPERADOS

A través de esta Asistencia Preparatoria se pretende apoyar la ejecución de las actividades de corto y mediano plazo para el mejoramiento y continuidad del nuevo sistema de transporte público de Santiago, Transantiago, en los siguientes ámbitos:

- Aspectos operacionales: Diseño de recorridos, control y fiscalización operacional;
- Promoción pública: Información a usuarios, participación ciudadana;
- Institucionalidad: Creación de Autoridad Metropolitana de Transporte.

Vinculados a estos tres ámbitos de acción, durante la ejecución de la Asistencia Preparatoria se generarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

1. Medidas de ajuste, corrección y seguimiento de la puesta en marcha y operación de Transantiago apoyadas, de acuerdo con los distintos ámbitos de acción definidos, a través de contrataciones y procesos de adquisiciones realizados, con el fin de contribuir al mejoramiento de plan de transporte;
2. Documento de proyecto elaborado, en base a las prioridades identificadas y los antecedentes recabados en esta Asistencia preparatoria, que defina el marco de resultados esperados para el apoyo a la implementación y operación de Transantiago.

Esta Asistencia Preparatoria cubrirá actividades preliminares que se enlazarán con un marco de asistencia amplio definido en el Documento de Proyecto descrito en el segundo resultado precedente, cuyo plazo de implementación será definido conjuntamente durante los primeros 3 meses de ejecución de esta asistencia.

E. PRODUCTOS DE LA ASISTENCIA

1. Vinculados al primer resultado esperado de esta Asistencia Preparatoria, se han identificado los siguientes productos a ser obtenidos:
 - 1.1 Centro de Control de Transantiago (CCT) en funcionamiento;
 - 1.2 Asesorías ejecutadas para apoyar las modificaciones necesarias para la correcta implementación del plan Transantiago, para la implementación del programa de fiscalización de la concesión de uso de vías de la ciudad de Santiago, para la accesibilidad de discapacitados al sistema de transporte público y para la definición de arreglos institucionales en la gestión el transporte urbano.
 - 1.3 Plan de promoción para la información y participación ciudadana, diseñado y en condiciones de ser implementado;
2. Vinculado al segundo resultado esperado, se obtendrá el siguiente productos durante la

implementación de esta Asistencia Preparatoria:

- 2.1 Documento de Proyecto formulado y aprobado por las partes, que incluya propuestas de indicadores de gestión y seguimiento a los resultados del proyecto por componente.

F. ACTIVIDADES

- 1.1.1. Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, bases de licitación, listas de eventuales oferentes y efectuar las licitaciones para los distintos componentes del proyecto, entre los que se considera, preliminarmente, los siguientes:
 - Centro de Control de Transantiago (CCT): adquisición de equipamiento y sistemas, servicios de soporte; la capacitación de los operadores del CCT y licitación y readecuación de espacios físicos donde se habilite la CCT.
 - Asesorías expertas para apoyar las modificaciones necesarias para la correcta implementación del plan Transantiago;
 - Asesorías experta para implementación del programa de fiscalización de la concesión de uso de vías de la ciudad de Santiago
 - Asesorías expertas para la accesibilidad de discapacitados al sistema de transporte público;
 - Asesorías para la instalación de la nueva institucionalidad para la gestión del transporte metropolitano;
 - Información a usuarios: monitores, instalación y reposición de señalética en paraderos y estaciones de trasbordo, diseño de planos e información referida a trayectos de buses para paneles de información en refugios de Transantiago;
 - Instancias de participación local: talleres participativos por zonas alimentadoras;
 - Instancias de participación en el nivel metropolitano: constitución instancia, talleres y reuniones;
- 1.1.2 Adquisición e instalación de equipamiento según especificaciones técnicas;
- 1.1.3 Ejecución de asesorías y servicios, de acuerdo a lo especificado en términos de referencia;
- 2.1.1 Formular el Documento de Proyecto

G. INSUMOS

Los fondos para la ejecución de esta Asistencia Preparatoria serán aportados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través del presupuesto del Directorio de Transportes de Santiago (en efectivo), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ítem de transferencias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se asignará a este Programa y al Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolsos que se elaborará dentro de los plazos señalados en el párrafo C. Arreglos para la Ejecución del Proyecto.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades a la Asistencia Preparatoria, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia de la Asistencia Preparatoria, e incrementar o disminuir el financiamiento total.

El presupuesto estimado se desglosa de acuerdo al siguiente detalle¹:

INVERSION, SERVICIOS Y ASESORIAS		
Componente	Monto US\$	Plazo
Inversión equipamiento Unidad de Gestión de T.P	US\$ 576.923	3 meses
Servicios de mediciones en terreno	US\$ 173.077	5 meses
Asesoría Estratégica Implementación	US\$ 288.462	5 meses
Asesoría Control de Gestión Operadores	US\$ 417.308	5 meses
Servicios de Encuestas	US\$ 153.846	12 meses

INFORMACION A USUARIOS		
Componente	Monto US\$	Plazo
Monitores Territoriales e informativos	US\$ 1.346.154	4 meses
Servicio de diseño de información	US\$ 69.231	12 meses
Planes de Medios (Diarios, radios)	US\$ 153.846	6 meses
Servicios de Impresiones e instalaciones	US\$ 667.308	12 meses
TOTALES	US\$ 3.846.154	

DEL PNUD

Se ha previsto que el PNUD facilite la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o a subcontratos con firmas u organizaciones privadas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica aplicada en trabajos anteriores.

En general el PNUD prestará todo el apoyo técnico necesario, en forma pertinente y oportuna,

¹ Para la elaboración del presupuesto presentado en esta sección se ha utilizado una tasa de cambio oficial de Naciones Unidas de CLP520=1USD, correspondiente al mes de junio de 2007.

para la mejor ejecución de la asistencia preparatoria y del proyecto al que ésta conduzca, velando por su calidad y apoyando el monitoreo y la evaluación continua de la marcha del programa. En caso de ser requerido, el PNUD apoyará la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica, conectando esta asistencia con otras experiencias relevantes a través de su red de oficinas en la región y el mundo.

H. RIESGOS

En un contexto general el proyecto de modernización del Transporte Público de Santiago tiene diversos riesgos políticos, técnicos y sociales.

Si bien la experiencia de modernización de sistemas similares en el mundo y la región demostró que la exitosa modernización de los sistemas informales de transporte a un sistema integrado y basado en la empresarización es posible, ninguno de ellos se había planteado hacerlo dentro de los cortos plazos establecidos para el Transantiago. Las estrategias de las experiencias extranjeras apuntaron a un proceso de cambio paulatino que en algunos casos aún no concluyen, pero que dado sus plazos permitieron mitigar los efectos negativos que pudieran generar los cambios al sistema y sus efectos en la población.

El diseño y la implementación del Transantiago se basaron en estudios y modelaciones que proyectaban como se comportaría el sistema y como la capacidad instalada absorbería la demanda, dado los cambios al sistema esta se vería afectada. Sin embargo, los resultados durante la implementación desde febrero de 2007 fueron disímiles y muchos usuarios por diversas razones que obedecen a la complejidad del proyecto, se vieron severamente afectados con un aumento significativo en los tiempos de viaje, problemas de frecuencias de los servicios y un alto grado de desinformación de cómo funcionaba el sistema. Estas deficiencias fueron de tal magnitud que inclusive generaron protestas espontáneas y organizadas en contra el sistema y un revuelo político.

Las razones que llevaron a los problemas durante la puesta en marcha del Transantiago son múltiples. El gobierno ha identificado dichos problemas y desde marzo a impulsado iniciativas para mejorar el servicio y regularizar los problemas que están centrados fundamentalmente en las falencias de las mallas de recorridos de los servicios que deben ser ajustadas, reducir las tasas de evasión al pago, la imposibilidad de gestionar la flota en forma efectiva que permita monitorear los servicios de los buses y regular sus intervalos. Así mismo, se busca mejorar el sistema de información al usuario para poder garantizar que los pasajeros puedan planificar sus rutas en forma efectiva y adaptarse a los cambios introducidos por las autoridades, que tienden a mejorar los servicios.

Todos estos ajustes están fuera del marco presupuestario original del proceso de implementación del Transantiago. Esto ha llevado a que el Gobierno haya presentado proyectos de ley al Congreso para que se pueda garantizar el financiamiento del sistema por los próximos meses. Esto se encuentra en discusión actualmente y la modalidad de financiamiento global futuro del proyecto es incierta.

Si bien los riesgos descritos anteriormente no tienen directa relación con los resultados

esperados de esta Asistencia Preparatoria, sin un mejoramiento en el conjunto del Plan, las actividades planificadas y productos esperados en este marco de cooperación no cumplirán el objetivo de apoyo a las medidas y propuestas en implementación.

Específicamente vinculados a la ejecución de esta asistencia preparatoria, los riesgos detectados pueden provenir de situaciones imprevistas que afecten el desarrollo del contexto necesario para la ejecución de las actividades, fundamentalmente en dos niveles:

- a) La disponibilidad efectiva del presupuesto comprometido y que deberá ser transferido al PNUD;
- b) Los ajustes que puedan darse en las prioridades a ser abordadas a través de esta asistencia y, como consecuencia de lo anterior, en la planificación de las actividades para la obtención de los productos y resultados esperados por el Gobierno.

Ante estas situaciones, las partes establecerán de común acuerdo los mecanismos para abordar las contingencias o redefinir los componentes y alcance del proyecto.

Así mismo, durante la formulación de Documento de Proyecto, que establecerá un marco amplio de cooperación y apoyo a la implementación del sistema de Transporte Público de Santiago, se definirá el marco de resultados con indicadores de cumplimiento adecuados y se realizará un análisis detallado de los riesgos asociados, detectando medidas de corrección, las instituciones responsables de su implementación y los plazos adecuados para ello.

I. PLAN DE TRABAJO

Se estima un plazo de ejecución de 12 meses para esta Asistencia preparatoria, con el siguiente cronograma general de actividades:

Componente	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Meses 7 a 12
Centro de control	Especificaciones técnicas							
	Licitación							
	Adquisición e Instalación							
Plan de promoción	Especificaciones							
	Licitaciones							
	Ejecución							
Asesorías expertas	Elaboración bases							
	Licitación							
	Ejecución							
Documento de Proyecto	Formulación							



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Año: 2007-2008

Project ID: 56889

Título de Proyecto: " Apoyo a la implementación y mejoramiento del nuevo sistema de transporte público de Santiago de Chile, Transantiago"

Productos	Actividad/Insumo	Planificación Presupuestaria	
		Descripción	Monto (US\$)
1 Centro de Control de Transantiago (CCT) en funcionamiento	Adquisición de equipamiento v. sistemas	72800 Equipamiento de Tec. de la Inf.	380.890
	Readecuación físicos e instalación de equip.	72200 Equipamiento y mobiliario	124.033
	Contratación de servicios de soporte	72100 Servicios Contratados a Empresas	10.000
	Capacitación de operadores del CCT	71300 Consultores Locales	5.000
		71600 Viajes	20.000
		74500 Gastos Misceláneos	37.000
		SubTotal	576.923
2 Asesorías ejecutadas para apoyar las modificaciones necesarias para la correcta implementación del plan Transantiago	Asesoría Estratégica Implementación	71300 Consultores Locales	461.539
	Asesoría Control de Gestión Operadores	72100 Servicios Contratados a Empresas	571.154
	Servicios de Mediciones en Terreno		
	Servicios de Encuestas		
	SubTotal	1.032.693	
3 Plan de promoción para la información y participación ciudadana, diseñado y en condiciones de ser implementado	Servicio de diseño de información	72100 Servicios Contratados a Empresas	1.750.000
	Monitores Territoriales e informativos	71300 Consultores Locales	400.000
	Planes de Medios. (Diarios, radios)	71600 Viajes	20.000
	Servicios de Impresiones e instalaciones	74500 Gastos Misceláneos	66.538
		SubTotal	2.236.538
	Total	3.846.154	

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución será confeccionado durante los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobado, pasará a formar parte del presente Documento de Proyecto.

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

ANEXO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO:

CONTEXTO LEGAL

CONTEXTO LEGAL

I RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DEL ORGANISMO DE EJECUCION.

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al proyecto se regirán por las disposiciones del presente Anexo así como por las resoluciones y las decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas que sean aplicables. La asistencia que preste el PNUD a la ejecución del proyecto, así como el seguimiento, evaluación y la preparación de informes relativos a dicha asistencia se ajustarán a las políticas y procedimientos pertinentes adoptados por el PNUD.
2. El gobierno, a través del Organismo de Ejecución, seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de sus objetivos que se describen en el Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno y del pueblo de Chile, el Gobierno correrá con los riesgos asociados a los resultados de las operaciones ejecutadas en el marco del presente proyecto, una vez finalizado.
4. El PNUD complementará y suplementará la participación del Gobierno en la ejecución del proyecto y aportará, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios necesarios de expertos, las actividades de capacitación, el equipo y otros servicios, dentro de las disponibilidades de fondos destinados al proyecto.
5. El Organismo de Ejecución asumirá las actividades relativas a la ejecución del proyecto una vez iniciada su implementación efectiva. Sin embargo, dichas actividades se ejercerán en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como la eventual transferencia de esas actividades al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, el Organismo de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.

(a) Participación del Gobierno por medio de la Entidad Gubernamental que corresponda según caso

1. El Gobierno, y/o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones que correspondan, en las cantidades y en las fechas que se indiquen en el Documento de Proyecto. Las asignaciones presupuestarias, en especie o en efectivo, para la participación del Gobierno o del Organismo de Ejecución, se consignarán en el Presupuesto del Proyecto.
2. El Organismo de Ejecución designará, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, un Director del Proyecto a jornada completa que se hará cargo en el país de la participación del primero en la ejecución del Proyecto. Incumbirán al Director las responsabilidades del proyecto que le asigne el Organismo de Ejecución.
3. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios; esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
4. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritos en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con el Organismo de Ejecución, podrá introducir pequeñas modificaciones a las misiones individuales del personal del proyecto aportado por el Gobierno, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esas modificaciones involucren consecuencias financieras.
5. Respecto al personal nacional de contraparte en disfrute de becas del PNUD, el Gobierno, cuando corresponda, seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios del caso durante su período de ausencia del proyecto.
6. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, pagará todos los derechos de aduana y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo destinado al Proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Igualmente, se hará cargo de su instalación y mantenimiento, de los seguros y de su sustitución fuere necesario, después de la llegada de dicho equipo al lugar del proyecto.

7. El Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, facilitará todos los informes, mapas, historiales y demás antecedentes, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del Proyecto, a reserva de las prohibiciones o restricciones de cualquier naturaleza que imponga la legislación chilena.
8. Los derechos de patente, los derechos de *Copyright* y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos surgidos con motivo de la ejecución del Proyecto, pertenecerán al PNUD. Sin embargo, y salvo acuerdo en contrario, el Gobierno podrá utilizar en trabajos dentro del país cualquiera de esos descubrimientos sin pagar derechos o cualquier otro costo de similar naturaleza.
9. El Gobierno ayudará a todo el personal no nacional del proyecto a encontrar alojamiento adecuado a un alquiler razonable, cuando sea necesario.
10. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Proyecto que ha de aportar el Gobierno, o el Organismo de Ejecución autorizado por éste, al Proyecto mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el Presupuesto del Proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos establecido por el Gobierno o el Organismo de Ejecución designado por éste.
11. El pago al PNUD de la contribución mencionada en el punto precedente, en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno o del Organismo de Ejecución autorizado por éste o antes de ellas, es un requisito previo para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD aportará al proyecto, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Proyecto. En el Presupuesto del Proyecto se establecerán los créditos presupuestarios para la contribución del PNUD.
2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director Nacional del Proyecto, quien se hará cargo en el país, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, de la participación de éste en el proyecto. El Director Nacional del Proyecto, quien también podrá denominarse Coordinador del Proyecto, según proceda, supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el empleo del personal nacional. Igualmente, le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de todos los aportes financiados por el PNUD, comprendido el equipo aportado al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, destinará al Proyecto el personal internacional y otro personal, de conformidad con lo que se

especifique en el Documento de Proyecto; seleccionará a los candidatos y resolverá las becas que se otorguen al personal nacional, cuando corresponda, y establecerá las normas para la capacitación del personal nacional de.

4. Las becas, cuando estén comprendidas en el proyecto, se administrarán de conformidad con las normas del Organismo de Ejecución en esta materia.
5. El Organismo de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y el PNUD, podrá ejecutar todo o parte del proyecto por subcontratación. La selección de los subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno y con el PNUD, de conformidad con los procedimientos establecidos por el propio Organismo de Ejecución.
6. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran con cargo a recursos del PNUD se destinarán exclusivamente a la ejecución del Proyecto y se considerarán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los utilizará el Organismo de Ejecución. El equipo aportado por el PNUD estará debidamente individualizado con los distintivos del PNUD y del Organismo de Ejecución.
7. Durante la ejecución del Proyecto, se podrá, en caso necesario, transferir temporalmente la custodia del equipo mediante comodato a las entidades que corresponda, durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la transferencia definitiva de su propiedad que realice el PNUD al término del Proyecto.
8. Antes del término de la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución celebrarán consultas acerca del destino que se dará al equipo aportado por el PNUD al Proyecto. Por regla general, la propiedad de dicho equipo o de parte del mismo se transferirá al Gobierno, o a la entidad que éste designe, cuando ello sea necesario para la continuidad de las actividades resultantes de la ejecución del Proyecto. Sin embargo, el PNUD podrá mantener, a su discreción, el título de propiedad de todo el equipo o parte del equipo.
9. En una fecha convenida, después del término de la asistencia del PNUD al Proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario, el Organismo de Ejecución, se reunirán para determinar si quedan pendientes actividades propias de la ejecución del Proyecto o que sean una consecuencia directa de él y, en tal caso, acordarán la forma de evaluar sus resultados.
10. El PNUD podrá informar a terceros aquellos antecedentes relativos al proyecto en materia de inversión de capital, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito limitar la divulgación de tal información.

II DERECHOS, FACILIDADES, PRERROGATIVAS E INMUNIDADES

1. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, de 22 de enero de 1960, el personal del PNUD y de otros órganos u organismos de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará en Chile de los beneficios contemplados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, y en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947.
2. Los mismos derechos, facilidades, prerrogativas e inmunidades que se concederán a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios para la ejecución del Proyecto
3. El Gobierno eximirá o asumirá el pago de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen aplicables a empresas u organizaciones que contrate el Organismo de Ejecución para llevar a cabo el Proyecto o al personal de las mismas, siempre que tales empresas u organizaciones y su personal no sean nacionales de la República de Chile, en relación con:
 - a) los sueldos o salarios percibidos por dicho personal con motivo de la ejecución del proyecto;
 - b) todo el equipo, el material y los suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que sean posteriormente reexportados;
 - c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, siempre y cuando los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir sean acordados con el Gobierno y, cuando proceda, mencionados en el Documento de Proyecto, y
 - d) los bienes, incluido un automóvil, ingresados al país por la empresa, la organización el personal de éstas, para su uso o consumo privados, o que sean reexportados al término de sus respectivas actividades en Chile.
4. El Gobierno se encargará de:
 - a) el despacho aduanero rápido y expedito de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con el proyecto;
 - b) la salida rápida de las aduanas de del equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con el proyecto, así como de las pertenencias del personal del PNUD, del Organismos de Ejecución u otras personas que presten servicios en su

nombre en relación con el proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, siempre que no se trate de personal nacional.

5. El Organismo de Ejecución, si correspondiere, podrá renunciar a las prerrogativas e inmunidades mencionadas en los párrafos precedentes a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se oponga al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni del Organismo de Ejecución.
6. El Organismo de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán las prerrogativas y las inmunidades enumeradas precedentemente.
7. Ninguna de las disposiciones del Documento de Proyecto ni de sus Anexos podrán interpretarse en el sentido que restrinjan los derechos, las facilidades, las prerrogativas ni las inmunidades conferidas en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

SUSPENSION O TERMINACION DE LA ASISTENCIA

1. El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución interesado, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a juicio del PNUD surge alguna circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de este género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.
2. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo número 1 precedente continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y al Organismo de Ejecución y de la referida suspensión, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
3. Las disposiciones precedentes deben entenderse sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que corresponda al PNUD, de conformidad con el Derecho Internacional o de otro modo.
4. Las Partes convienen en que la responsabilidad en la ejecución del Proyecto recaerá exclusivamente en el Organismo Ejecutor identificado en la carátula del Documento de Proyecto.

ANEXO IV

PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS (Revisión: enero 2001)

INSTRUCCIONES PARA EL INFORME FINANCIERO

Introducción

El nuevo informe financiero simplifica los requisitos de presentación de informes acerca de la ejecución por los agobiemos que reciben anticipos de fondos del PNUD. Sus características son las siguientes:

- a) El informe financiero reemplaza al informe sobre desembolsos del gobierno y a la conciliación de anticipos pendientes
- b) Reemplaza también a la solicitud de anticipos al incorporarla en él.
- c) El informe financiero sólo debe presentarse trimestralmente y en forma resumida, en lugar del informe sobre desembolsos del gobierno que tenía que presentarse cada mes.
- d) Los anticipos se solicitan en una suma alzada y no por partida presupuestaria.
- e) Sólo se necesita un total por subpartida presupuestaria y un total general; se eliminan los subtotales por partida presupuestaria y por componente.
- f) El informe financiero tiene dos componentes, el cuadro A en la moneda del anticipo y el cuadro B en dólares de los EE.UU.
- g) Únicamente es obligatorio completar la primera columna del informe financiero.

El informe financiero ayuda al organismo de ejecución a administrar los presupuestos y los gastos de programas y proyectos y a revisar y aprobar el informe consolidado sobre la ejecución al proporcionar un formato en el cual los gastos del programa o proyecto constan en dólares de los EE.UU. La columna iii) "Monto en el período" del cuadro B del informe financiero (dólares de los EE.UU.) debe corresponder exactamente a la columna "Gobierno" del informe consolidado.

El informe financiero presenta varias modificaciones respecto de los procedimientos anteriores:

- a) La presentación de informes financieros es acumulativa para el trimestre, en lugar de mensual, con resúmenes para el trimestre. Ello apunta a simplificar la teneduría de libros por parte del organismo de ejecución.
- b) El informe financiero incorpora las solicitudes de anticipos de fondos, el informe sobre desembolsos del gobierno y la conciliación de los anticipos. El informe financiero, incluida la solicitud de anticipos, se presenta al final del trimestre. Al planificar las necesidades de dinero en efectivo hay que tener en cuenta este cambio. La oficina del PNUD en el país debe hacer el anticipo dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que reciba el informe

financiero. La oficina del PNUD en cada país y el gobierno deberían examinar la forma en que han de tener en cuenta este cambio en el período de transición.

- c) El organismo de ejecución debe preparar el informe financiero tanto en moneda nacional como en dólares de los EE.UU. La oficina del PNUD en el país debe establecer un sistema para comunicar los tipos de cambio de las Naciones Unidas al organismo de ejecución.
- d) Se ha simplificado el cálculo de las ganancias o pérdidas cambiarias para el PNUD a fin de tener en cuenta la utilización efectiva de fondos del PNUD. Cuando se hace el anticipo, el monto en moneda local se consigna en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio vigente. Todos los gastos hechos con cargo a ese anticipo en el curso del trimestre se contabilizarán a este tipo de cambio y, al terminar el trimestre, los anticipos pendientes se reevaluarán al tipo de cambio vigente al final del trimestre y se calcularán las pérdidas o ganancias.

El organismo de ejecución debería comenzar a utilizar el informe financiero a la brevedad posible y dejar de utilizar los informes sobre desembolsos de gobierno y la conciliación de anticipos pendientes, así como la solicitud separada de anticipos. Los informes correspondientes al primer trimestre de 1998 se aceptarán en cualquiera de los formatos. *Los correspondientes al segundo trimestre de 1998 (período de junio) deben atenerse al nuevo formato.*

El organismo de ejecución deberá presentar el informe financiero a la brevedad posible una vez terminado el trimestre o período a fin de que sea posible hacer el anticipo siguiente oportunamente. El informe financiero será presentado a la oficina del PNUD en el país a más tardar 15 días después de finalizado el trimestre. El organismo de ejecución debe presentar el informe financiero a la oficina del PNUD en el país toda vez que se necesite un nuevo anticipo y cada trimestre civil como mínimo. Es conveniente que se presenten informes más frecuentes siempre que haya acuerdo en ello entre la oficina del PNUD en el país y el organismo de ejecución.

El formato del informe financiero se puede pedir en Microsoft Word a Contabilidad de los Programas por Países y se puede encontrar en la página de la BFAS (Dirección de Finanzas y Administración) en Intranet (PNUD).

Instrucciones para el Organismo de Ejecución

Cómo llenar la primera parte del informe financiero:

- (a) Después de "Gobierno de" escriba el nombre del país.
- (b) Número y título del programa o proyecto.
- (c) Indique el periodo al cual corresponden los gastos. Puede tratarse de un trimestre o de otro periodo si los anticipos se hacen con mayor frecuencia.
- (d) Indique el código de la revisión presupuestaria vigente.
- (e) Indique la fuente de los fondos según el documento y los presupuestos de proyecto o de apoyo al programa.
- (f) Indique la clasificación de los fondos según el documento y los presupuestos del proyecto o de apoyo al programa.
- (g) Indique la moneda en que se solicita el anticipo del PNUD. Si se trata de dólares de los EE.UU. indíquelo (y no tendrá que llenar el cuadro B). Si el organismo de ejecución recibe anticipos en más de una moneda para el mismo programa o proyecto, hay que llenar el cuadro A respecto de cada anticipo y, luego, combinar los cuadros A de los distintos informes financieros en el informe financiero en dólares de los EE.UU (cuadro B).
- (h) Respecto de los programas o proyectos en curso, se trata del tipo de cambio de cierre de las Naciones Unidas (i) a partir del más reciente informe financiero. Respecto de los programas o proyectos nuevos, se trata del tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas vigente al momento del anticipo inicial.
- (i) El tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre es el vigente cuando se termina el informe financiero. Los tipos de cambio h) e i) serán normalmente idénticos a los tipos de cambio al comienzo y al final del trimestre.

Cómo llenar el cuadro A - Moneda del anticipo:

Columna (III) "Monto en el período": Esta es la única columna del cuadro A en que hay que consignar cifras obligatoriamente. En esta columna, se hacen los asientos en cada partida sobre la base de los libros y registros contables del organismo de ejecución y según se indica a continuación:

- (j) "Saldo de apertura": Indique el monto en moneda local del anticipo pendiente al principio del periodo, que debe coincidir con el saldo al cierre (n) del más reciente cuadro A del informe financiero. En el caso de programas o proyectos nuevos, este monto será cero (véase Solicitud de anticipo inicial).
- (k) "Anticipo recibido": Indique el monto en moneda nacional del anticipo recibido en el periodo. En cada informe financiero se consigna un solo anticipo recibido.
- (l) "Fondos disponibles": Se trata de la suma de j) Saldo de apertura y k) Anticipo recibido.

Gastos por subpartida: El organismo de ejecución, sobre la base de sus libros de contabilidad,

indica los gastos totales en cada una de las subpartidas para el trimestre o período. Se incluyen todos los gastos efectuados desde el informe financiero más reciente hasta la fecha en que termina el trimestre o período. Hay que incluir todas las subpartidas del presupuesto aprobado en Descripción (columna 1) y en CMBL (columna II) aunque no se hayan efectuado gastos con cargo al subpartida en el trimestre o período. Ello obedece a la necesidad de completar las columnas (IV) Presupuesto anual, (V) Gastos en el año hasta la fecha y (VI) Presupuesto disponible para dejar constancia cabal de la situación financiera. No es necesario indicar subtotales.

- (m) "Total de gastos": Sume todos los gastos por subpartida del presupuesto que haya indicado supra.
- (n) "Saldo al cierre": Calcule l) Fondos disponibles menos m) Total de gastos.
- (o) "Obligaciones pendientes": Indique aquí todas las sumas que el organismo de ejecución está obligado a pagar pero no lo ha hecho aún al final del trimestre o periodo, con inclusión de las sumas por concepto de servicios prestados, bienes encargados o recibidos o facturas impagas y que, con arreglo al contrato correspondiente, se hayan de pagar en el trimestre siguiente.
- (p) "Gastos previstos": Indique aquí todos los gastos en efectivo previstos para el próximo trimestre o periodo según el más reciente plan de trabajo del programa o el proyecto. No incluya gastos que ya se hayan consignado en o) Obligaciones pendientes.
- (q) "Necesidades totales": Esta es la suma de o) Obligaciones pendientes y p) Gastos previstos.
- (r) "Menos saldo al cierre": Repita aquí el monto del saldo al cierre (n). Los montos consignados en (n) y (r) deben ser idénticos.
- (s) "Anticipo solicitado": Se trata de la cantidad de fondos necesaria para el próximo trimestre o período y consiste en q) Necesidades totales menos n) Saldo al cierre. La oficina del PNUD en el país, tras proceder al examen y aprobación de la solicitud, hará el anticipo al organismo de ejecución mediante un cheque o giro bancario o una transferencia cablegráfica.

El organismo de ejecución puede completar las columnas (IV), Presupuesto anual, (V), Gastos en el año y (VI), Presupuesto disponible a fin de facilitar la gestión financiera, vigilar todos los gastos y sentar una base para examinar la situación financiera del programa o proyecto con la oficina del PNUD en el país.

Cómo llenar el cuadro B - en dólares de los EE.UU.

Una vez terminado el cuadro A del informe financiero, se utiliza el cuadro B (Informe financiero en dólares de los EE.UU.) para convertir las cifras expresadas en moneda nacional en el cuadro A en dólares de los EE.UU. y calcular las ganancias o pérdidas cambiarias. El informe financiero en dólares de los EE.UU. (cuadro B) facilita el examen y la aprobación del informe sobre desembolsos de gobierno por parte del organismo de ejecución y asegura que no se exceda el presupuesto aprobado del programa o proyecto en dólares de los EE.UU.

Las partes del cuadro B corresponden en su mayoría a las del cuadro A pero con cifras convertidas en dólares de los EE.UU. Tome el monto correspondiente del cuadro A y multiplíquelo por el tipo de cambio de las Naciones Unidas de apertura. Consigne la cifra correspondiente en el cuadro B, concretamente en las siguientes partes:

- (j) "Saldo de apertura";
- (k) "Anticipo recibido";
- (l) "Fondos disponibles";
- Gastos por subpartida;
- (m) "Total de gastos";
- (n) "Saldo al cierre". Se trata del valor de n) en el cuadro A multiplicado por el tipo de cambio de apertura de las Naciones Unidas.

Algunos elementos son propios del cuadro B:

(t): "Saldo revalorado al cierre": Se trata de n) "Saldo al cierre" en moneda nacional en el cuadro A revalorado al tipo de cambio de las Naciones Unidas al cierre.

(v) "Ganancias (pérdidas) cambiarias": Se trata de n) en el cuadro B "Saldo al cierre" menos t) "Saldo revalorado al cierre". Esta es la suma que ulteriormente contabilizará la sede del PNUD.

El organismo de ejecución podrá completar la columna siguiente para comparar los gastos con el presupuesto:

Columna (IV): El presupuesto anual es el que haya sido aprobado y establecido a principios del año en dólares de los EE.UU.

Columna (V): Los gastos en el año equivalen a la suma de los gastos en dólares de los EE.UU. hechos en el año hasta la fecha (m) según el cuadro B en dólares de los EE.UU. del más reciente informe financiero y los montos en dólares de los EE.UU. consignados en la primera columna del informe financiero corriente en dólares de los EE.UU. (m), columna (III) en el cuadro B.

Columna (VI): El presupuesto disponible consiste de las cifras en cada una de las partidas de la columna (IV) "Presupuesto anual" menos las partidas de la columna (V) "Gastos en el año".

El funcionario de gobierno encargado en el organismo de ejecución deberá firmar y fechar el informe financiero antes de enviarlo a la oficina del PNUD en el país.

Solicitud de anticipo inicial

Cuando el organismo de ejecución quiera pedir un anticipo inicial para un nuevo programa o proyecto, llenará la primera parte del cuadro A del informe financiero y las partes (p) Gastos previstos, (q) Necesidades totales, (r) Menos saldo al cierre (cero) y (s) Anticipo solicitado. Todas las demás partidas y las demás columnas quedarán en blanco.

Instrucciones para la Oficina del PNUD en el país:

La oficina del PNUD en el país, al recibir el informe financiero (cuadros A y B) hará lo siguiente antes de presentarlo a la sede del PNUD dentro de los 30 días siguientes a la finalización del trimestre, a más tardar:

- Cerciorarse de que el saldo de apertura coincida con el saldo al cierre en el más reciente Informe financiero;
- Verificar que el anticipo recibido coincida con el contabilizado en la oficina del PNUD en el país;
- Revisar las operaciones aritméticas;
- Cerciorarse de que las obligaciones pendientes, los gastos previstos y el anticipo solicitado sean razonables en relación con el presupuesto del programa o proyecto, los planes de trabajo u otros documentos disponibles;
- Cerciorarse de que se hayan aplicado los tipos de cambio de las Naciones Unidas que correspondían;
- Firmar y fechar la aprobación y
- Preparar y hacer los anticipos al organismo de ejecución

INFORME FINANCIERO

(a) Gobierno de _____

(b) Número del programa/proyecto _____

Título del programa/proyecto _____

(c) Periodo: del _____ al _____

Revisión de presupuesto: _____

(d) Fuente de fondos: _____

(e) Clasificación de los fondos: _____

(f) Moneda: _____

(g) Tipo de cambio inicial de las Naciones Unidas _____

(h) Tipo de cambio de las Naciones Unidas: _____

Cuadro A (en la moneda del anticipo)

(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)
(J) Saldo de apertura:		Monto en el	Presupuesto	Gastos en el	Presupuesto
(K) Anticipo recibido:		periodo	anual	año	disponible
(l) Fondos disponibles		(J)+(K)			
Gastos por subpartida:					
Descripción:	CMBL				
Expertos	11.01				
	11.02				
Consultores	11.50				
Apoyo Administrativo	13.01				
Vol. de las Nac. Unidas	14.01				
Viajes Oficiales	15.01				
Costo de las Misiones	16.01				
Profesionales Nacionales	17.01				
Subcontratos	21.01				
Subcontratos	22.01				
Capacitación-becas	31.01				
Capacitación-grupos	32.01				
Capacitación en Servicio	33.01				
Varios	51.01				
Diversos	53.01				
Crédito de Microcapital	71.01				
Subsidios de Microcapital	72.01				
(M) Total de gastos					
(N) Saldo al cierre					
(O) Obligaciones o pendientes		(I)-(M)			
(P) Gastos previstos					
(Q) Necesidades totales					
(R) Menos saldo al cierre		(O)+(P)			
(S) Anticipo solicitado		= (N)			
		(Q)-(N)			

Cuadro B (en dólares de los EE.UU)

(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)
(J) Saldo de apertura:		Monto en el	Presupuesto	Gastos en el	Presupuesto
(K) Anticipo recibido:		periodo	anual	año	disponible
(l) Fondos disponibles		(J)+(K)			
Gastos por subpartida:					
Descripción:	CMBL				
Expertos	11.01				
	11.02				
Consultores	11.50				
Apoyo Administrativo	13.01				
Vol. de las Nac. Unidas	14.01				
Viajes Oficiales	15.01				
Costo de las Misiones	16.01				
Profesionales Nacionales	17.01				
Subcontratos	21.01				
Subcontratos	22.01				
Capacitación-becas	31.01				
Capacitación-grupos	32.01				
Capacitación en Servicio	33.01				
Varios	51.01				
Diversos	53.01				
Crédito de Microcapital	71.01				
Subsidios de Microcapital	72.01				
(M) Total de gastos					
(N) Saldo al cierre					
(T) Saldo revalorizado al cierre					
(V) Ganancias (perdidas) cambiarias					

SOLICITUD DE PAGO DIRECTO

Título del programa o proyecto: _____
Número del programa o proyecto: _____

Al Representante Residente del PNUD
Casilla de Correo 19006 Vitacura. Santiago-Chile. Fax 3372444

Estimado(a) Señor(a):

De conformidad con los requisitos del PNUD, por la presente solicitamos que éste haga el siguiente pago al destinatario que se indica a continuación:

Monto: _____ Para: *[nombre del destinatario o proveedor]*
Se solicita esa suma para comprar/pagar: *[una descripción breve]*

Forma del pago: Cheque Transferencia bancaria
Partida presupuestaria a que se ha de imputar: _____

Información sobre el destinatario:

En caso de transferencia bancaria:
únicamente:

Nombre:

Banco:

Domicilio:

Dirección:

No. de factura: _____
No. de cuenta: _____

Certificado:

El funcionario autorizado de gobierno infrascrito certifica por la presente que este pago:

- no se ha hecho previamente;
- se ajusta al documento del proyecto o de apoyo al programa;
- está cubierto por fondos disponibles en el presupuesto del proyecto o el documento de apoyo al programa;

- corresponde a bienes y servicios que se han prestado o proporcionado a satisfacción del Gobierno;
- y que quedarán disponibles copias de la factura y otros documentos justificativos para verificación por los auditores.

Saluda atentamente a usted,

[Nombre y firma del funcionario autorizado de gobierno]

CONFIRMACIÓN DEL PAGO

[será llenada por el PNUD y devuelta al organismo de ejecución]

Pormenores del pago:

Suma pagada: _____ Fecha: _____

Copias adjuntas de los documentos justificativos (cuando proceda):

Firma: